



100-

MUNICIPIO DE BARBOSA
890980445-7
Radicado Nro 4722
Fecha. Rad: 16/07/2019 10:58:40



Barbosa, Antioquia

Señora
ESTEFANIA BRICEÑO CÁRDENAS
Directora de Contribución Parafiscal
FIDUCOLDEX
Calle 28 N 13 A – 24
BOGOTÁ D.C

ASUNTO:

Remisión por competencia Oficio N° 5201 del 28 de Junio de 2019

Cordial Saludo,

Dando Cumplimiento al derecho de petición – Solicitud de información con radicado

5201. Desde la Administración Municipal de Barbosa Antioquia nos permitimos a continuación mencionar la información solicitada de acuerdo a lo existente en el Municipio:

Literal A:

- ✓ En cuanto a las empresas dedicadas a la operación de actividades tales como canotaje, balsaje, espeología, escalada, canopée, buceo, deportes náuticos en general en el Municipio.

Se evidencia que actualmente existe una Empresa Turística proyectada a la realización de la actividad de Parapente, pero debido a que se desconocía la Normatividad para poder ejercer su funcionamiento, desde la Administración Municipal en conjunto con la Oficina de Turismo se le brindo una asesoría verbal y posterior a esto en un Oficio el cual se adjunta a continuación; dirigida al Señor Alonso Morales propietario del establecimiento sobre los requisitos necesarios para ejercer dicha actividad conforme lo exige la normatividad.

Calle 15 No. 14-48/ Com. 454 83 00
Nit. 890.980.445-7 - alcaldia@barbosa.gov.co - www.barbosa.gov.co
Código postal 051020

Revisó | Aprobó



De igual forma según lo solicitado en el literal C, se da respuesta y se adjunta oficio de respuesta suministrado desde la Secretaría de Movilidad del Municipio.

Literal C:

- ✓ En cuanto las empresas que tienen el servicio público de pasajeros en la modalidad de servicios especiales, solo tenemos a la empresa Transporte Medellín Barbosa, TRANSMEDA con Nit 890.911.511-0, domicilio principal: Carrera 56 N° 62 – 160 de Medellín, teléfonos: 2100060- 4060681
- ✓ Las empresas que en su parque automotor poseen vehículos clase bus o buseta con carrocería abierta (chivas) y otros vehículos automotores: Cooperativa de Transportadores de Barbosa COOTRABAR con Nit 800.146.830, domicilio principal: Carrera 17 N° 11 – 35 Interior 201 Barbosa Antioquia, teléfono: 4064531.

Las demás actividades mencionadas en el literal A y B no se realizan ni se promueven actualmente dentro del Municipio de Barbosa.

Cordialmente.

Manuela Castaño Villamizar
MANUELA CASTAÑO VILLAMIZAR
Profesional en Turismo

Proyectó: Manuela Castaño V <i>MW</i> Profesional en Turismo	Elaboró: Manuela Castaño V <i>MW</i> Profesional en turismo	Revisó: Oficina Jurídica <i>Chilpelega</i>	Aprobó: Oficina Jurídica <i>Chilpelega</i>
--	---	--	--

Calle 15 No. 14-48/ Com. 454 83 00
Nit. 890.980.445-7 - alcaldia@barbosa.gov.co - www.barbosa.gov.co
Código postal 051020

Chilpelega
Revisó | Aprobó

100-

MUNICIPIO DE BARBOSA
890980445-7
Radicado Nro. 4721
Fecha. Rad: 16/07/2019 10:39:04



Barbosa,

Señor
Alonso Morales
Propietario Establecimiento A la Plancha y la Parrilla
Barbosa

ASUNTO:
Requisitos para legalización de Establecimiento.

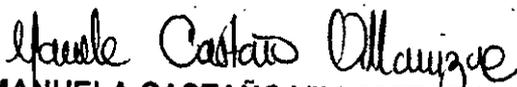
Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta que en días pasados usted solicitud a la Profesional en Turismo información verbal sobre los requisitos y documentación que se deben tener al día para poder ejercer una actividad turística enfocada en aventura.

Desde la Oficina de Turismo de la Administración Municipal hacemos oficial la respuesta por medio de este oficio dándole a conocer la normatividad existente a la fecha para estar legalmente formalizados y poder ejercer dicha actividad.

- ✚ Verificar el Artículo 87 del código Nacional de Policía, Cumplimiento de requisitos.
- ✚ NTS - Norma Técnica Sectorial AV -013 - Requisitos Para la operación de actividades de parapente en turismo de aventura.
- ✚ RNT - Registro Nacional de Turismo vigente
- ✚ Cámara de Comercio
- ✚ Certificado de uso de suelos
- ✚ Certificado de Bomberos Concepto de Salud
- ✚ Licencia Vigente a Pilotos (Fedeaeros)
- ✚ Certificado de Operación
- ✚ Certificado de Siniestralidad
- ✚ Certificado, comprobante de convenio u contrato con la Empresa Aseguradora

Cordialmente.

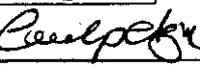

MANUELA CASTAÑO VILLAMIZAR
Profesional en Turismo

Proyectó: Manuela Castaño V Profesional en Turismo	Elaboró: Manuela Castaño V Profesional en turismo	Revisó: Oficina Jurídica	Aprobó: Oficina Jurídica
--	---	-----------------------------	-----------------------------

Calle 15 No. 14-48/ Com. 454 83 ()

Nit. 890.980.445-7 - alcaldia@barbosa.gov.co - www.barbosa.gov.co

Código postal 051020


Revisó | Aprobó

MEMORANDO

180- 000998
05 JUL 2019

2 ANEXOS

PARA: **Doctor José Ángel Ázate**
Secretario de Hacienda

DE: **Claudia María Serna**
Secretaria de Movilidad

Asunto: Remisión por competencia Oficio N° 5201 del 28 de Junio de 2019

Cordial saludo,

Amablemente remito a usted el oficio mencionado en el asunto, ya que esta direccionado a su dependencia, haciendo referencia a información que ustedes y otras secretarias deben poseer, para brindar lo requerido.

A continuación damos la información solicitada en el literal c, del mencionado oficio, que es la única que nos compete según lo solicitado:

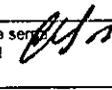
En cuanto las empresas que tienen el servicio público de pasajeros en la modalidad de servicios especiales, solo tenemos a la empresa Transportes Medellín Barbosa, TRANSMEDA con Nit 890.911.511-0, domicilio principal: Carrera 56 N° 62-160 de Medellín, teléfonos: 2100060- 4060681.

Las empresas que en su parque automotor poseen vehículos clase bus o buseta con carrocería abierta (chivas) y otros vehículos automotores: Cooperativa de Transportadores de Barbosa COOTRABAR con Nit 800.146.830, domicilio principal: Carrera 17 N° 11 -35 Interior 201 Barbosa Antioquia, teléfono: 4064531.

Finalmente le informo que en el municipio de Barbosa no existen empresas transportadoras que presten el servicio de transporte turístico.

Atentamente,


CLAUDIA MARIA SERNA
Secretaria de Movilidad

Proyectó: Victor Londoño Técnico Administrativo	Elaboró: Victor Londoño Técnico Administrativo	Revisó: Claudia María serna Secretaria de Movilidad 	Aprobó: Claudia María serna Secretaria de Movilidad 
---	--	--	--

Bogotá D.C., 25 de junio de 2019

DCP – 15970 - 19

MUNICIPIO DE BARBOSA

890980445-7

Radicado Nro. 5201

Fecha. Rad: 28/06/2019 09:04:48



Señores

Alcaldía de Barbosa y/o Secretaria de Hacienda

Calle 15 No. 14 - 48

Barbosa

alcaldia@barbosa.gov.co

Asunto: DERECHO DE PETICIÓN. Solicitud Información.

Respetado señor:

El artículo 40 de la Ley 300 de 1996 modificado por la Ley 1101 de 2006, creó la Contribución Parafiscal con destino a la promoción y competitividad del turismo, a cargo de los aportantes contemplados en el artículo 3 de la Ley 1101 de 2006, recursos los cuales son manejados por el Fondo Nacional de Turismo FONTUR.

En ese orden de ideas y con el fin de actualizar nuestra base de datos en cuanto a los aportantes de la Contribución, en virtud del principio de colaboración de las entidades previsto en el artículo 14 del Decreto 019 de 2012, y de conformidad con el derecho a solicitar peticiones respetuosa previsto en el artículo 23 de la Constitución Política; por medio del presente documento, de manera atenta solicito la siguiente información:

1. Un listado en medio magnético que contenga: a). Razón social, b). NIT, c). Dirección, d). Teléfono, e.) Correo electrónico, f.) No. De actividad económica para impuesto de industria y comercio ICA; de las empresas y/o establecimientos ubicados en su jurisdicción, que desarrollen las siguientes actividades:

- a. *Las empresas dedicadas a la operación de actividades tales como canotaje, balsaje, espeleología, escalada, parapente, canopée, buceo, deportes náuticos en general.*
- b. *Los centros terapéuticos o balnearios que utilizan con fines terapéuticos aguas, minero-medicinales, tratamientos termales u otros medios físicos naturales.*
- c. *Las empresas de transporte terrestre automotor especializado, las empresas operadoras de chivas y otros vehículos automotores que presten servicio de transporte turístico.*

Agradecemos que la información solicitada sea allegada a la Calle 28 N° 13a -24 Edificio Museo del Parque Piso 6° Bogotá D.C. – Colombia o por Módulo Contáctenos de Contribución Parafiscal, al cual puede acceder ingresando en el siguiente link: <http://www.fontur.com.co/interactue/contacto-contribucion-parafiscal/90> ."

Cordialmente,

ESTEFANIA BRICEÑO CÁRDENAS

Directora de Contribución Parafiscal

Elaboró: Adriana Páez H.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Fwd: Derecho de petición - Solicitud de Información Prestadores Turísticos Fondo Nacional de Turismo FONTUR**De :** alcaldia@barbosa.gov.co

jue, 27 de jun de 2019 09:21

Asunto : Fwd: Derecho de petición - Solicitud de Información Prestadores Turísticos Fondo Nacional de Turismo FONTUR

1 ficheros adjuntos

Para : juan.valencia <juan.valencia@barbosa.gov.co>

Buenos Días

Para su información y pertinencia

De : "Dirección contribución Parafiscal" <contribucionparafiscal@fontur.com.co>**Para :** "JANETH ALEJANDRA GALVIS CORTES" <alcaldia@barbosa.gov.co>**Enviados :** Miércoles, 26 de Junio 2019 17:34:27**Asunto :** Derecho de petición - Solicitud de Información Prestadores Turísticos Fondo Nacional de Turismo FONTUR

Derecho de petición - Solicitud de Información Prestadores Turísticos Fondo Nacional de Turismo FONTUR.

Cordial Saludo,

De manera atenta envié en adjunto requerimiento de información de los prestadores turísticos mencionados en la solicitud para su respectivo trámite.

De antemano agradecemos su atención y colaboración frente a la presente solicitud que tiene por objeto continuar con la gestión de recaudo de la Dirección de Contribución Parafiscal de FONTUR para la promoción del turismo.

Cordialmente,

**Dirección de Contribución Parafiscal.
FONTUR***Nota: Favor no responder a esta dirección de correo, ya que no se encuentra habilitada para recibir mensajes.*Si requiere mayor información sobre el contenido de este mensaje comuníquese con la línea telefónica **(031) 3-27-55-00 Ext. 1446****— Cartas gral-18.pdf**
241 KB